

SAN ANDRÉS DE GILES, 6 DE JULIO DE 2018.-

### **RESOLUCIÓN N° 372**

#### **Visto:**

La definición del Gobierno de María Eugenia Vidal, a través de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, con aprobación de la Resolución N° 1736/18 del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires.

#### **CONSIDERANDO:**

Que incumple con la ley Provincial de Educación N° 13.688, que en su artículo 43 establece “la conformación de Equipos de Orientación Escolar en todos los establecimientos educativos a los efectos de intervenir en la atención de problemáticas sociales, institucionales y pedagógico- didácticas que involucren alumnos y grupos de alumnos”.

Que dicha Resolución modifica de forma unilateral las resoluciones 3367/05, 333/09 y 1004/09 en lo referente a la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.

Que los Equipos de Orientación Escolar de base fija en escuelas se transformarían en Equipos de Orientación Distrital pudiendo ser trasladados en cada ciclo lectivo a otro establecimiento, perdiendo así la pertenencia institucional.

Que a través de la Comisión Distrital de POF-POFA 2018 se ha solicitado la creación de dichos Equipos faltantes.

Que la posibilidad de traslado de los Equipos de Orientación Escolar en cada ciclo lectivo, denota la no intencionalidad de creación de nuevos Equipos, y la cobertura de los mismos a través de la redistribución de los ya existentes.

Que los Equipos de Orientación Escolar cumplen un rol central en la promoción efectiva del Derecho a la Educación, y más aún en tiempos de crisis como los que está atravesando nuestro país, y nuestra provincia en particular.

Que desde el Frente de Unidad Docente Bonaerense (FUDB) han demandado a la DGCyE la cobertura integral de los puestos de trabajo, ya que solo alrededor del 50% de las Instituciones del distrito cuentan con EOE, muchas veces incompletos, e

---

incluso los equipos distritales tienen que acompañar a varias instituciones en cada distrito, lo que produce discontinuidad en el trabajo y sobrecarga laboral.

POR TODO LO EXPUESTO, EL H.C.D. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,  
APRUEBA LA SIGUIENTE:

### **RESOLUCION**

**Artículo 1º:** Expresar nuestro rechazo a la Resolución 1736/18 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.-

**Artículo 2º:** Comuníquese a la Dirección General de Cultura y Educación y a la Dirección de psicología Comunitaria y Pedagogía Social.-

**Artículo 3º:** Solicitar al Director General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires Gabriel Sánchez Zinny, el nombramiento de los EOE que a la fecha no se han designado en las distintas Instituciones Educativas del distrito de San Andrés de Giles.-

**Artículo 4º:** Invitar a los Honorables Concejos Deliberantes de los distritos de la Provincia de Buenos Aires a expresarse en igual sentido.-

**Artículo 5º:** De forma.-

**Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, en Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2018.-**